

ACCION DE TUTELA No. 11001310502920200146- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil veinte (2020).
Al Despacho de la señora Juez informando que la accionadas allegan respuesta al incidente de desacato. Sírvase proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil veinte (2020).

El señor REYNALDO ORDOÑEZ DELGADO presento incidente de desacato contra la FIDUPREVISORA Y EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, señalando que esta no ha dado cumplimiento al fallo proferido por el Honorable Tribunal de Bogotá el 13 de abril de 2020, por medio del cual se le tutelo el derecho de peticion al accionante y ordeno a las accionadas resolver de fondo la peticion.

Encuentra el despacho que las accionadas allegan comunicado informando que la peticion fue resuelta de fondo por medio de la resolución N.2720 del 22 de mayo de 2020 dando cumplimiento a un fallo judicial a favor del accionante ; y solicitando autorización para notificación de la misma a las direcciones electrónicas info@roldanabogados.com; reynald2848@gmail.com, asi como consta en los anexos aportados.

Así las cosas considera el despacho que no es necesario continuar con el INCIDENTE DE DESACATO, por cuanto el objeto real de la acción de tutela ya fue satisfecho por la entidad accionada. **Póngase en conocimiento de la parte actora la presente decisión adjuntando respuesta emitida por la Secretaria de Educacion Distrital.**

Una vez cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

Notíquese

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, **12 de junio de 2020**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **062**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN – Secretaria